

PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LOS PARQUES, RECREATION & ASUNTOS CULTURALES DE BLOOMFIELD

Visión General

El Programa de Asistencia Financiera de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield se estableció para brindar asistencia financiera a las familias que de otro modo no podrían inscribir a sus hijos en las actividades de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield. La financiación de este Programa de asistencia financiera se garantizará mediante donaciones y subvenciones privadas. Sin embargo, el Departamento de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield puede proporcionar fondos para este programa, si es necesario, en una cantidad que no exceda los \$4,000 por año.

Elegibilidad

El personal administrativo del Departamento de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield será responsable de determinar la elegibilidad de cada solicitante. Los requisitos de elegibilidad serán los mismos que de las familias que califican para el Programa de comidas escolares gratuitas o de precio reducido (FRMP) ofrecido por la Junta de Educación de Bloomfield.

Al solicitar un premio para un niño en edad escolar, el padre / tutor debe presentar la siguiente información:

- Documentación del programa de comidas escolares gratuitas o de precio reducido
- Aplicación del Programa de Asistencia Financiera de Bloomfield Parks, Recreation & Cultural Affairs;

Si el niño no está inscrito en el FRMP del Distrito Escolar, el padre / tutor alternativamente debe proporcionar la misma información al Director que se requeriría para solicitar el FRMP a través de la Junta de Educación de Bloomfield.

Si el solicitante no cumple con los criterios de FRMP y la solicitud de asistencia se basa en "circunstancias especiales" (es decir, pérdida repentina de empleo, enfermedad familiar, muerte, etc.), el Director solicitará la documentación correspondiente.

Con base a esta información, el personal administrativo de Bloomfield Parks, Recreation & Cultural Affairs determinará la elegibilidad para el premio.

Premios

Para asegurar que los premios están disponibles para la mayor cantidad de niños posible, los premios están limitados a un máximo de (\$125.00 por niño por año calendario). El máximo por año calendario por familia es \$375.00.

- Las familias que califican para el **almuerzo gratis** en el FRMP son elegibles para recibir hasta el 50% de la tarifa de inscripción respectiva, o \$60.00, lo que sea menor. El solicitante será responsable del saldo restante por encima y más allá de la ayuda financiera de \$60.00.
- Las familias elegibles para **almuerzo reducido** en el FRMP son elegibles para recibir hasta el 25% de la tarifa de inscripción respectiva, o \$60.00, lo que sea menor. El solicitante será responsable del saldo restante por encima y más allá de la ayuda financiera de \$60.00.
- Para las familias que temporalmente no pueden pagar la tarifa de registro (es decir, pérdida repentina de empleo, enfermedad familiar, muerte, etc.) para inscribir a un niño en una actividad, pero no califican para el FRMP, el Director revisará su solicitud. La elegibilidad para recibir asistencia en el caso de circunstancias especiales requiere la aprobación del Director con base en la documentación proporcionada.
- Los solicitantes aprobados deben pagar cualquier saldo por encima de la asignación antes del inicio del programa. Si no se paga, el solicitante puede estar sujeto a la remoción de la actividad.
- Cualquier costo adicional que no sea parte de la tarifa de inscripción no será cubierto por el Programa de Asistencia Financiera y es responsabilidad del participante (equipo, uniformes, etc.)
- Los premios no se pueden transferir a otra persona, programa, actividad o evento.

Asignación de Fondos

Los premios dependen de la disponibilidad de fondos y se otorgan por orden de llegada. Para garantizar que los fondos estén disponibles durante todo el año calendario, el total de fondos recaudados para el año calendario del Fondo del Programa de Asistencia Financiera se dividirá por cuatro, y el 25% de estos fondos estará igualmente disponible para las cuatro estaciones (invierno, primavera, verano, otoño)

Los fondos restantes al final de cada trimestre se distribuirán equitativamente a los trimestres restantes del año calendario. Todos los fondos no utilizados al final del año calendario se asignarán al año calendario siguiente.

Donaciones Designadas

Se pueden designar donaciones privadas para participantes específicos por un escrito al Director. Cuando una donación está hecha por un donador privado y designado por el donador para un individuo en particular los límites del programa o las restricciones de tiempo no se aplican. Sin embargo la cantidad de la donación designada ESTA incluida en los cálculos elegibles del destinatario para futuros premios. Por ejemplo, Donador A puede hacer una donación que exceda los \$125.00 límites anuales para el total de las cuotas de inscripción de John Doe y haga donaciones adicionales designadas para John Doe a través de todo el año Sin embargo, John Doe no es elegible para recibir otro fondo adicional del Programa de Asistencia Financiera para el resto del año calendario. No hay un limite familiar máximo para las donaciones designadas.

Fuentes de Financiación y Gestión

El Departamento de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield autorizará las participaciones privadas de las organizaciones cívicas locales, las empresas y otros donantes privados. También se puede planificar una recaudación de fondos anual. Todas las donaciones se harán al "Departamento de Asuntos de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield" y se destinarán al "Programa de Asistencia Financiera". El Departamento de Parques, Recreación y Asuntos Culturales de Bloomfield emitirá una carta de agradecimiento a todos los donantes.

Monitoreo y Auditoría de Procesos

- Las donaciones recibidas para este programa se depositarán en el FONDO DE RECREACIÓN DEDICADO de Bloomfield Parks, Recreation & Cultural Affairs y todas las donaciones serán designadas como tales. Se mantendrán libros de contabilidad separados trimestrales y anuales durante todo el año calendario. Estos depósitos se agregaran a la hoja de contabilidad de depósitos mensuales y se enviarán al Director de Finanzas por correo electrónico mensualmente.
- Los beneficiarios elegibles, aprobados para recibir asistencia, serán registrados para el programa / actividad a través del sistema de registro en línea de Bloomfield Parks, Recreation & Cultural Affairs a través del Pase Comunitario. El participante ingresará al Pase Comunitario y el "Programa de Asistencia Financiera" le anotará internamente en su registro.
- Al final de cada mes, el Director del Departamento de Parques, Recreación y Asuntos Culturales presentará al Departamento de Finanzas un informe mensual de las donaciones recibidas y la asistencia financiera que se brinda.

RECOMENDACIÓN

El Director recomienda que se solicite a los Auditores del municipio de Bloomfield que revisen el proceso anterior para aprobar o hacer recomendaciones de modificación.